

DECRETO N° 1,928

TEMUCO.

1 2 DIC. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente 1.- Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-24103

: VENTA DE MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS Actividad Económica

: 515.009 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: ZENTENO 220 C Dirección Comercial

: VARELA MELLADO EDMUNDO PATRICIO Nombre Del Contribuyente

Rut Dirección Particular

Fecha

: 04.12.2012 Fecha De Solicitud

: 426 Otorgación Nº : 05.12.2012

: 53 -17 Rol Avalúo 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

V/MRU/hcr Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS On y FIRST